



GRI 302: ENERGÍA

2016

GRI 300

Índice

lr	Introducción	
GRI 302: Energía		5
	Contenido sobre el Enfoque de Gestión Contenidos temáticos Contenido 302-1 Consumo energético dentro de la organización Contenido 302-2 Consumo energético fuera de la organización Contenido 302-3 Intensidad energética Contenido 302-4 Reducción del consumo energético Contenido 302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	5 6 8 10 11
R	eferencias	13

Descripción del Estándar

Responsabilidad	El Global Sustainability Standards Board (GSSB) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, envíelos a standards@globalreporting.org para ser considerados por el GSSB.
Objeto y campo de aplicación	GRI 302: Energía establece los requerimientos de notificación sobre el tema "energía". Este Estándar pueden utilizarlo organizaciones de cualquier tamaño, tipo, sector o ubicación geográfica que quieran informar de sus impactos en relación con este tema.
Referencias normativas	Este Estándar se debe usar junto con las versiones más recientes de los siguientes documentos. GRI 101: Fundamentos GRI 103: Enfoque de Gestión Glosario de los Estándares GRI Los términos cuya definición figure en el glosario aparecen subrayados en el texto de este Estándar.
Fecha de entrada en vigor	Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados el o después del 1 de julio de 2018. Se recomienda la adopción anticipada.

Nota: Este documento incluye hipervínculos a otras fuentes. En la mayoría de los navegadores, al utilizar "ctrl" + clic se abrirán enlaces externos en una ventana del navegador nueva. Después de hacer clic en un enlace, use "alt" + flecha izquierda para volver a la vista anterior.

Introducción

A. Descripción general

Este Estándar forma parte del conjunto de Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Estos Estándares se han diseñado para que las organizaciones los usen a la hora de notificar sus impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad.

Los Estándares GRI están estructurados como un conjunto de Estándares modulares interrelacionados. El conjunto completo puede descargarse de www.globalreporting.org/standards/.

Existen tres Estándares universales aplicables a cualquier organización que prepare un informe de sostenibilidad:

GRI 101: Fundamentos

GRI 102: Contenidos Generales

GRI 103: Enfoque de Gestión

GRI 101: Fundamentos es el punto de partida de uso de los Estándares GRI. Incluye información esencial sobre cómo usar y hacer referencia a los Estándares.

Figura 1 Descripción general del conjunto de Estándares GRI Punto de partida Fundamentos de uso de los Estándares GRI GRI Estándares Universales Enfoque de Gestión Contenidos Generales Para aportar Para informar del enfoque información contextual sobre de gestión de cada tema material una organización Ambientales Estándares temáticos Seleccione de entre estos para aportar contenidos específicos sobre cada tema material La organización después selecciona de entre el conjunto de Estándares GRI temáticos los que utilizará para presentar información sobre sus temas materiales. Estos Estándares están organizados en tres series: 200 (temas económicos), 300 (temas ambientales) y 400 (temas sociales).

Cada Estándar temático incluye contenidos específicos sobre dicho tema y está diseñado para utilizarse junto con *GRI 103: Enfoque de Gestión*, que se usa para presentar información sobre el enfoque de gestión del tema.

GRI 302: Energía es un Estándar GRI temático de la serie 300 (temas ambientales).

B. Uso de los Estándares GRI y elaboración de declaraciones

Existen dos enfoques básicos de uso de los Estándares GRI. Para cada enfoque de uso de los Estándares, existe una declaración correspondiente o declaración de uso que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

 Los Estándares GRI se pueden usar como conjunto para elaborar informes de sostenibilidad de conformidad con los Estándares. Hay dos opciones para elaborar un informe de conformidad (Esencial o Exhaustiva), según la cantidad de contenidos incluidos.

Las organizaciones que elaboren informes de conformidad con los Estándares GRI deben usar este Estándar, *GRI 302: Energía*, si este es uno de sus temas materiales.

2. Ciertos Estándares GRI o parte de su contenido pueden usarse también para aportar información específica sin elaborar un informe de conformidad con los Estándares. Todo aquel material publicado que use los Estándares GRI de dicho modo deberá incluir una declaración "con referencia a GRI".

Consulte la Sección 3 de GRI 101: Fundamentos para obtener más información sobre cómo usar los Estándares GRI y las declaraciones específicas que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

C. Requerimientos, recomendaciones y directrices

Los Estándares GRI incluyen:

Requerimientos. Se trata de instrucciones obligatorias. En el texto, los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". Los requerimientos se deben leer en el contexto de las recomendaciones y directrices. Sin embargo, las organizaciones no están obligadas a cumplir las recomendaciones o directrices para declarar que el informe se ha elaborado de conformidad con estos Estándares.

Recomendaciones. Se trata de casos en los que se anima a tomar unas medidas concretas, que no son obligatorias. En el texto, la palabra "debería" indica una recomendación.

Directrices. En estas secciones, se incluye información sobre antecedentes, explicaciones y ejemplos para ayudar a las organizaciones a entender mejor los requerimientos.

Las organizaciones están obligadas a cumplir todos los requerimientos aplicables para declarar que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI. Consulte el *GRI 101: Fundamentos* para mayor información.

D. Información de contexto

En el contexto de los Estándares GRI, la dimensión ambiental de la sostenibilidad guarda relación con los impactos de las organizaciones en los sistemas naturales vivos e inertes, incluidos la tierra, el aire, el agua y los ecosistemas.

GRI 302 aborda el tema de la energía.

Las organizaciones pueden consumir energía mediante el uso de combustible, electricidad, calefacción, enfriamiento o vapor, por ejemplo. La energía se puede autogenerar o se puede comprar a fuentes externas y puede proceder de fuentes renovables (como viento, agua o sol) o de fuentes no renovables (como carbón, petróleo o gas natural).

Usar la energía de forma más eficiente y optar por fuentes de energía renovables es fundamental para combatir el cambio climático y reducir la huella ambiental total de la organización.

El consumo energético puede tener lugar a través de actividades corriente arriba y corriente abajo relacionadas con las operaciones de la organización. Pueden incluirse el uso que hagan los consumidores de los productos que vendan las organizaciones y el tratamiento de fin de vida útil que se dé a estos productos.

Los contenidos de este Estándar pueden aportar información sobre los impactos de una organización en relación con la energía y cómo gestiona estos impactos.

GRI 302: Energía

Este Estándar incluye contenidos sobre el enfoque de gestión y contenidos sobre el tema específico. Estos figuran en el Estándar como sigue:

- Contenido sobre el Enfoque de Gestión (esta sección hace referencia a GRI 103)
- Contenido 302-1 Consumo energético dentro de la organización
- Contenido 302-2 Consumo energético fuera de la organización
- Contenido 302-3 Intensidad energética
- Contenido 302-4 Reducción del consumo energético
- Contenido 302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios

1. Contenido sobre el Enfoque de Gestión

El contenido sobre el enfoque de gestión es una explicación narrativa de cómo una organización gestiona un tema material, los impactos relacionados y las expectativas e intereses razonables de los grupos de interés. Cualquier organización que declare que sus informes se han elaborado de conformidad con los Estándares GRI está obligada a informar de su enfoque de gestión para cada tema material, además de a aportar contenidos sobre esos temas.

Por lo tanto, este Estándar temático se ha diseñado para usarse junto con el *GRI 103*: *Enfoque de Gestión* para aportar contenidos exhaustivos sobre los impactos de la organización. *GRI 103* especifica cómo se debe informar del enfoque de gestión y qué información se debe aportar.

Requerimientos para la presentación de información

1.1 La organización informante debe informar del enfoque de gestión de la energía utilizando GRI 103: Enfoque de Gestión.

Directrices

Al indicar el enfoque de gestión de la energía, la organización informante también puede explicar si está sujeta a normativa y políticas en materia energética a nivel nacional, regional o industrial. Además, puede proporcionar ejemplos de estas normativas y políticas.

2. Contenidos temáticos

Contenido 302-1

Consumo energético dentro de la organización

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El consumo total de combustibles procedentes de <u>fuentes no renovables</u> dentro de la organización en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustibles utilizados.
- b. El consumo total de combustibles procedentes de <u>fuentes renovables</u> dentro de la organización en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustibles utilizados.
- c. En julios, vatios-hora o múltiplos, el total del:
 - i. consumo de electricidad
 - ii. consumo de calefacción
 - iii. consumo de refrigeración
 - iv. consumo de vapor
- d. En julios, vatios-hora o múltiplos, el total de:
 - i. la electricidad vendida
 - ii. la calefacción vendida
 - iii. la refrigeración vendida
 - iv. el vapor vendido
- e. El consumo total de energía dentro de la organización, en julios o múltiplos.
- f. Los Estándares, las metodologías, los supuestos o las herramientas de cálculo utilizados.
- g. La fuente de los factores de conversión utilizados.
- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-1, la organización informante debe:
 - 2.1.1 evitar contar por duplicado el consumo de combustible al preparar información sobre el consumo de energía autogenerada. Si la organización genera electricidad a partir de una fuente de combustible no renovable o renovable y consume la electricidad generada, solo debe indicar el consumo de combustible utilizado;
 - 2.1.2 indicar el consumo de combustible procedente de fuentes no renovables y renovables por separado;
 - 2.1.3 indicar únicamente la energía consumida por entidades que son propiedad o son controladas por la organización o están bajo su control;
 - 2.1.4 calcular el consumo total de energía dentro de la organización, en julios o múltiplos y utilizando la siguiente fórmula:

Contenido 302-1

Continuación

Consumo energético total dentro de la organización

=

Combustible no renovable consumido

+

Combustible renovable consumido

+

Electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados para consumir

+

Electricidad, calefacción, refrigeración y vapor autogenerados y que no se consuman (consulte la cláusula 2.1.1)

Electricidad, calefacción, refrigeración y vapor vendidos

Recomendaciones para la presentación de información:

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-1, la organización informante debería:
 - 2.2.1 utilizar los factores de conversión de forma coherente en los datos facilitados;
 - 2.2.2 utilizar los factores de conversión locales para transformar el combustible en julios o múltiplos cuando sea posible;
 - 2.2.3 utilizar los factores de conversión genéricos cuando no se disponga de factores de conversión locales;
 - 2.2.4 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección utilizado;
 - 2.2.5 seleccionar una cobertura del tema coherente con el consumo energético. Si es posible, la Cobertura debería ser coherente con la utilizada en los Contenidos 305-1 y 305-2 de *GRI 305: Emisiones*;
 - 2.2.6 si resulta útil de cara a la transparencia y la comparabilidad en el tiempo, aportar un desglose de los datos de consumo energético por:
 - 2.2.6.1 unidad o instalación de negocio;
 - 2.2.6.2 país
 - 2.2.6.3 tipo de fuente (consulte las definiciones para elaborar una lista de <u>fuentes no renovables</u> y fuentes renovables);
 - 2.2.6.4 tipo de actividad.

Directrices

Antecedentes

Para algunas organizaciones, la electricidad es el único tipo significativo de energía que se consume. Para otras, también son importantes fuentes de energía como el vapor o el agua procedentes de centrales urbanas de calefacción o agua fría.

La energía puede comprarse a fuentes externas a la organización o puede generarse por la propia organización (autogenerada).

De las fuentes de combustibles no renovables, cabe mencionar el combustible para la combustión en calderas, hornos, calentadores, turbinas, incineradoras, generadores y vehículos de propiedad o de la organización o bajo su control. Las fuentes de combustibles no renovables incluyen los combustibles que compra la organización. También se incluye el combustible generado por las actividades de la organización, como el carbón procedente de las minas o el gas procedente de la extracción de gases y de petróleo.

De las fuentes de combustibles renovables, cabe destacar los biocombustibles –si se compran para el uso directo– y la biomasa procedente de fuentes que sean de propiedad la organización o estén bajo su control.

El consumo de combustibles no renovables suele ser el factor que más contribuye a las emisiones directas de GEI (alcance 1) que se describen en el Contenido 305-1 de *GRI 305: Emisiones*. Consumir electricidad, calefacción, refrigeración y vapor adquiridos contribuye a las emisiones indirectas de GEI al generar energía de la organización (alcance 2), que se describen en el Contenido 305-2 de *GRI 305: Emisiones*.

Consumo energético fuera de la organización

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

Contenido 302-2

- a. El consumo energético fuera de la organización, en julios o múltiplos.
- b. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados.
- c. La fuente de los factores de conversión utilizados.
- 2.3 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-2, la organización informante debe excluir el consumo energético que se haya notificado en el Contenido 302-1.

Recomendaciones para la presentación de información:

- 2.4 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-2, la organización informante debería:
 - 2.4.1 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección utilizado;
 - 2.4.2 elaborar una lista del consumo energético fuera de la organización, desglosado por categorías y actividades corriente arriba y corriente abajo.

Directrices

Directrices para el Contenido 302-2

La organización informante puede identificar el consumo energético fuera de la organización evaluando si el consumo energético de una actividad:

- contribuye significativamente al consumo energético total previsto por la organización para fuera de la organización;
- ofrece el potencial de reducción que la organización pueda llevar a cabo o influenciar;
- contribuye a los riesgos relacionados con el cambio climático, como riesgos financieros, regulatorios, de la cadena de suministro, de productos y clientes, de litigios o de reputación;
- es material para los grupos de interés, como clientes, proveedores, inversores o sociedad civil;
- procede de actividades subcontratadas que antes se realizaban de forma interna o que suelan realizarse de forma interna en otras organizaciones del mismo sector;
- ha sido identificado como significativo para el sector de la organización;
- cumple algún otro criterio de determinación de la relevancia desarrollado por la organización o las organizaciones del sector.

La organización puede usar las siguientes categorías y actividades corriente arriba y corriente abajo del "Estándar Corporativo de Contabilidad y Elaboración de Informes de la Cadena de Valor (Alcance 3)", relativo al protocolo de GEI, para identificar el consumo de energía fuera de la organización (consulte la referencia 2 de la sección Referencias):

Categorías de actividades corriente arriba

- 1. Artículos y servicios adquiridos
- 2. Bienes de capital
- 3. Actividades relacionadas con el combustible y la energía (no incluidas en el Contenido 302-1)
- 4. Transporte y distribución corriente arriba
- 5. Residuos generados en las operaciones
- 6. Viajes de negocios
- 7. Desplazamientos al trabajo de los empleados
- Activos arrendados corriente arriba
 Otras actividades corriente arriba

Categorías de actividades corriente abajo

- 9. Transporte y distribución corriente abajo
- 10. Procesamiento de los productos vendidos
- 11. Uso de los productos vendidos
- Tratamiento de final de vida útil de los productos vendidos

Continuación

- 13. Activos arrendados corriente abajo
- 14. Franquicias
- 15. Inversiones

Otras actividades corriente abajo

A partir de estas categorías y actividades, la organización puede calcular o estimar la cantidad de la energía consumida.

La organización puede indicar por separado el consumo energético procedente de <u>fuentes no renovables</u> y fuentes renovables.

Antecedentes

El consumo energético también puede producirse fuera de una organización, es decir, a través de las actividades corriente arriba y corriente abajo asociadas a las operaciones de la organización. Pueden incluirse el uso que hagan los consumidores de los productos que vendan las organizaciones y el tratamiento de fin de vida útil que se dé a estos productos.

Cuantificar el consumo energético fuera de la organización puede sentar las bases para el cálculo de algunas de las otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) que figuran en el Contenido 305-3 de *GRI 305: Emisiones*.

Contenido

302-3

Intensidad energética

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El ratio de intensidad energética de la organización.
- b. Los parámetros (denominador) específicos que se hayan seleccionado para calcular el ratio.
- c. Los tipos de energía incluidos en el ratio de intensidad (combustible, electricidad, calefacción, refrigeración, vapor o todos).
- d. Si el ratio abarca el consumo energético dentro de la organización, fuera de ella o ambos.
- 2.5 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-3, la organización informante debe:
 - 2.5.1 calcular dicho ratio dividiendo el consumo de energía absoluto (numerador) entre los parámetros específicos de la organización (denominador);
 - 2.5.2 si se indica el ratio de intensidad de la energía consumida tanto dentro de la organización como fuera de ella, la información debe presentarse por separado.

Recomendaciones para la presentación de información:

- 2.6 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-3, la organización informante debería aportar el desglose del ratio de intensidad energética, a fin de fomentar la transparencia y la comparabilidad en el tiempo, por:
 - 2.6.1 unidad o instalación de negocio;
 - 2.6.2 país;
 - 2.6.3 tipo de fuente (consulte las definiciones para elaborar una lista de <u>fuentes no renovables</u> y <u>fuentes</u> renovables);
 - 2.6.4 tipo de actividad.

Directrices

Directrices para el Contenido 302-3

Pueden aportarse los ratios de intensidad de:

- productos (como la energía consumida por unidad producida);
- servicios (como la energía consumida por función o por servicio);
- ventas (como la energía consumida por unidad monetaria de ventas).

Los parámetros específicos de la organización (denominadores) pueden incluir:

- las unidades de producto;
- el volumen de producción (como toneladas métricas, litros o MWh);
- el tamaño (como espacio físico en m²);
- el número de empleados a tiempo completo;
- las unidades monetarias (como ingresos o ventas).

Antecedentes

Los ratios de intensidad energética definen el consumo energético en lo que atañe a los parámetros específicos de una organización.

Dichos ratios expresan la energía necesaria por unidad de actividad, producción o cualquier otro parámetro específico de la organización. Los ratios de intensidad suelen denominarse datos normalizados del impacto ambiental.

Junto con el consumo energético total de la organización, que se indica en los Contenidos 302-1 y 302-2, la intensidad energética ayuda a contextualizar la eficiencia de la organización, incluso en relación con otras organizaciones.

Consulte las referencias 1 y 3 de la sección Referencias.

Reducción del consumo energético

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La reducción de consumo energético lograda como resultado directo de las iniciativas de conservación y eficiencia, en julios o múltiplos.
- b. Los tipos de energía incluidos en dicha reducción (combustible, electricidad, calefacción, refrigeración, vapor o todos).
- c. La base del cálculo de la reducción del consumo energético, como el <u>año base</u> o la <u>línea base</u>, incluida la justificación de la selección.
- d. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados.
- 2.7 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-4, la organización informante debe:
 - 2.7.1 excluir las reducciones resultantes de la externalización o capacidad de producción reducida;
 - 2.7.2 describir si la reducción energética se ha estimado, calculado con un modelo o tomado de mediciones directas. Si se han utilizado estimaciones o modelos de cálculo, la organización debe indicar los métodos empleados.

Recomendaciones para la presentación de información:

2.8 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-4, la organización informante debería describir el enfoque de selección si están sujetos a distintos estándares y metodologías.

Directrices

Contenido

302-4

Directrices para el Contenido 302-4

La organización informante puede dar prioridad a la notificación de las iniciativas de reducción que se implementaran en el periodo objeto del informe y que puedan contribuir de manera significativa a las reducciones. Las iniciativas de reducción y sus metas pueden describirse en el enfoque de gestión del tema.

Las iniciativas de reducción pueden incluir:

- el rediseño de procesos;
- la transformación y el acondicionamiento de equipos;
- los cambios de conducta;
- los cambios operacionales.

La organización puede notificar las reducciones del consumo energético combinando tipos de energía o separándolos por combustible, electricidad, calefacción, refrigeración y vapor.

La organización también puede proporcionar un desglose de las reducciones de consumo energético por iniciativas individuales o grupos de iniciativas.

Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Las <u>reducciones de los requerimientos energéticos</u> de los productos y servicios vendidos logradas durante el periodo objeto del informe, en julios o múltiplos.
- b. La base del cálculo de la reducción del consumo energético, como el <u>año base</u> o la <u>línea base</u>, incluida la justificación de la selección.
- c. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados.

Recomendaciones para la presentación de información:

- 2.9 Al recopilar la información especificada en el Contenido 302-5, la organización informante debería:
 - 2.9.1 si está sujeta a distintos Estándares y metodologías, describir el enfoque de selección utilizado;
 - 2.9.2 hacer referencia a los Estándares de uso de la industria para la obtención de dicha información, cuando esté disponible (como el consumo de combustible de los coches en 100 km a 90 km/h).

Directrices

Contenido 302-5

Directrices para el Contenido 302-5

Las cifras de uso pueden incluir, por ejemplo, los requerimientos energéticos de un coche o de un ordenador.

Los patrones de consumo pueden incluir, por ejemplo, un uso energético un 10 % inferior por cada 100 km recorridos o por unidad de tiempo (hora, día laboral medio).

Referencias

Los siguientes documentos han informado del desarrollo de este Estándar y pueden ser útiles para comprenderlo y aplicarlo.

Referencias relevantes:

- Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Estándar Corporativo de Contabilidad y Elaboración de Informes", relativo al Protocolo de GEI. Edición revisada de 2004.
- 2. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Estándar Corporativo de Contabilidad y Elaboración de Informes de la Cadena de Valor (Alcance 3)", relativo al Protocolo de GEI, 2011.
- Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD): "Notas de Contabilidad del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero, N.º 1, Enmienda del Estándar de Contabilidad y Elaboración de Informes", 2012.

Reconocimientos

Language Scientific se ha encargado de la traducción al español de este documento, que han revisado los siguientes expertos:

Jaime Moncada, Natural Capital Director, Colombian Business Council for Sustainable Development (CECODES), Colombia, presidente

Jorge Reyes Iturbide, Director, IDEARSE Center for Corporate Sustainability and Responsibility, Universidad Anáhuac, Mexico, Chair of the Peer Review Committee

Laura Pujol Giménez, Director, International Association of Authorised Economic Operator (AEO) Customs and Logistics, Spain

Paul D. Maidstone, Corporate Director of Environmental Compliance, Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), Chile

La traducción se ha hecho con el patrocinio de:







El crecimiento de todo un país





Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad se han desarrollado y redactado en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles por garantizar que la traducción fuera precisa, el texto en lengua inglesa es el que debe prevalecer en caso de dudas o discrepancias con respecto a la traducción. La versión más reciente de los Estándares GRI en lengua inglesa y todas las actualizaciones de la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).





Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, lo ha desarrollado el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo de múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de organizaciones y usuarios de informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados totalmente o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las interpretaciones relacionadas para la elaboración de informes basados en los Estándares GRI y en las interpretaciones relacionadas.

Aviso sobre los derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante copyright por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

© 2016 GRI Todos los derechos reservados

ISBN: 978-90-8866-065-8

standards@globalreporting.org www.globalreporting.org

GRI PO Box 10039 1001 EA Ámsterdam Países Bajos